



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-015-2015-01175-00
Decisión	No accede a solicitud
Demandante:	ALBERTO PALACIO POSADA
Demandado:	OSCAR MARIO SALDARRIAGA OCHOA
Auto N°	225V (1106)

De conformidad con el memorial que antecede, no se accede a la solicitud, toda vez que, las medidas cautelares ya fueron levantadas y el oficio N° 293 dirigido a Bancolombia S.A, fue retirado desde el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve tal y como consta a folio 73.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce998ef3b47a400a90fcae27fb9dd543487441f2491852a86aef1a34dc40bd7

Documento generado en 05/08/2020 09:45:30 p.m.